



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00213 00**, informando que las demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., presentaron escrito de contestación de demanda dentro del término establecido. Sírvase proveer,

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, realizado el estudio de la contestación de la demanda allegada por **PORVENIR S.A.** y **COLPENSIONES** se observa que las mismas cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Por otro lado, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor JOHN JAIRO RODRIGUEZ BERNAL, identificado con C.C. 1.070.967.487 y T.P. 325.589 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la demandada **PORVENIR S.A.**; a la Doctora DANNIA VANESSA YUSSELY NAVARRO ROSAS, identificada con C.C. 52.454.425 y T.P. 121.126, como apoderada judicial principal de **COLPENSIONES** y al Doctor MICHAEL GEOVANNY MUÑOZ TAVERA, identificado con C.C. 80.094.916 y T.P. 244.839, como apoderado judicial sustituto de la demandada **COLPENSIONES**, para los fines del poder conferido.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha nueva para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día **martes doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (02:30PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

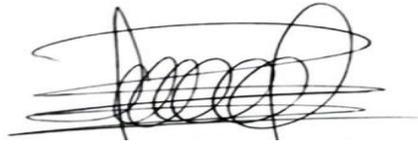
Así mismo se **REQUIERE** al apoderado de COLPENSIONES para que en el término de **cinco (5) días** allegue historia laboral y expediente administrativo.

Adicionalmente, se informa a las partes que podrán tener acceso al proceso, solicitando el expediente escaneado o cita para revisión por medio del correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

YPPC

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
004 del 20 de enero de 2022.



YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria